

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA FUNDADO EN 1866

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

## LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

APARECE LOS SÁBADOS, DURANTE EL CURSO ESCOLAR

OFICINAS: CALLE DE QUEVEDO, NÚM. 7

DIRECCION POSTAL: APARTADO NÚM. 131

DIRECCION TELEGRAFICA: MAGISTROL

### TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página . . . . .	125 pesetas		Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea de cuarenta letras o fracción. ☐ ☐
Media ídem . . . . .	65 —		
Cuarto ídem . . . . .	35 —		

A los suscriptores, en los anuncios particulares de interés general, permutas, vacantes, etc., una peseta la línea.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros . . . . . 24,00 pesetas

Semestre, sin regalo de libros . . . . . 12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL O TELEGRÁFICO, SELLOS DE CORREOS (CERTIFICANDO LA CARTA), O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES :: TODA PETICIÓN DE TRASLADO DE RESIDENCIA VENDRÁ ACOMPAÑADA DE UNA DIRECCIÓN Y DE 0,30 PESETAS EN SELLOS



# DE ACTUALIDAD

## LA PLANTILLA DE ARCHIVEROS, BIBLIOTECARIOS, ETC.

*El Sr. Tormo ha dictado un Decreto reorganizando el Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos. No hemos de juzgar la reforma, por tratarse de materia fuera de nuestros estudios. La suponemos acertada, dada la competencia del Sr. Ministro de Instrucción pública. Ella demuestra, por lo menos, la actividad ministerial para acometer reformas, actividad merecedora de aplausos. Un punto queremos examinar de la reforma publicada, porque ese sí está a nuestro alcance. Nos referimos a la plantilla que se asigna al Cuerpo de Archiveros, etc. Es la siguiente: una plaza de 15 000 pesetas; 2, de 12.500; 4, de 12.000; 9, de 11.000; 25, de 10.000; 49, de 8.000; 68, de 7.000; 64, de 6.000; 28, de 5.000, y 28, de 4.000. Nótese bien, cómo las dos categorías más bajas contienen menos de la mitad de las plazas que las inmediatas superiores. Nos place el sistema, y lo aplaudimos. Siendo en todo momento nuestra preocupación el Magisterio nacional primario, hemos calculado cuál sería la distribución de plazas del primer Escalafón, sin alterar para nada el número ni cuantía de las actuales categorías, sino la distribución de plazas en ella. Y nos ha resultado esto: En 3.000 pesetas debería haber unas 2.400 plazas, y hay unas 17.000; en 3.500, le corresponden otras 2.400, y hay unas 3.000; en 4.000 pesetas debiera haber 5.520 plazas, y hay 1.622; en 5.000 pesetas corresponderían 5.880, y hay 1.102; en 6.000, habría 4.224, y hay solamente 678; en 7.000 pesetas debería haber 2.160, y existen sólo 334, y, finalmente, en la categoría de 8.000 pesetas hay 194, y le corresponderían 1.368, reuniendo en ella las equivalentes a las cuatro primeras categorías de Archiveros. Nuestros lectores ven, por estos datos, que la diferencia es enorme. Si la distribución por categorías de los actuales sueldos del Magisterio se hicieran según la distribución acordada para los Archiveros, no quedaría un solo Maestro por ascender. De los mismos 3.000 que ingresen por oposición, unos 600 pasarían inmediatamente a la categoría superior. Nos parece que hay motivos y razones, con ese y otros ejemplos, para pedir que no se alteren, si no quieren, los sueldos del primer Escalafón; pero que dentro de ellos se haga una distribución de plazas análoga a la formulada para los Archiveros. Por el momento, con ella nos podíamos dar por satisfechos en el primer Escalafón, sin renunciar para después a mejoras superiores.*

### Las reformas en la enseñanza.—

Se había dicho que en el Consejo de Ministros último se trataría de la reforma de la Primera enseñanza, aludiendo, sin duda, al Estatuto. Hubo en ello error o confusión de algunos diarios. De lo que se pensaba tratar era de la Segunda enseñanza, pero tampoco pudo hacerse.

El Ministro de Instrucción repartió entre sus compañeros de Gobierno el proyecto de Decreto sobre la reforma de la Segunda enseñanza.

Poco antes de la hora del Consejo, por no haberlo podido estudiar los Ministros, se acordó aplazarlo hasta el próximo Consejo.

Según nuestros informes, en el nuevo plan se establecen seis cursos, durante los cuales se seguirá el método cíclico; es decir, que durante todos los años se estudiarán las mismas asignaturas. Sin embargo, y aun cuando sólo habrá un título común, los dos últimos años tendrán una ligera inclinación a Ciencias o Letras, según los estudios de Facultad que vayan a seguir los alumnos.

Las asignaturas serán ocho: Religión, Matemáticas, Ciencias físicas, Ciencias naturales, Filosofía, Lengua latina y castellana, Francés y Alemán o Inglés, a elegir.

Al final de cada curso los Catedráticos determinarán qué alumnos están capacitados para pasar al curso siguiente, y una vez

estudiados los seis, sufrirán un examen de madurez en la Universidad.

La enseñanza colegiada estará sometida a la intervención de un Catedrático de Instituto, que quedará excedente, con la mitad del sueldo, abonándole la otra mitad el Colegio donde ejerza la intervención. Este Catedrático podrá, además, actuar en el Colegio como Profesor y será responsable de las condiciones en que se desenvuelva la enseñanza.

Los alumnos de enseñanza colegiada sufrirán también un único examen de madurez en la Universidad.

Respecto a la enseñanza libre, se le concede la suficiente amplitud para que aquellos que se encuentren en la imposibilidad de asistir a las clases, tanto de los Institutos como de los Colegios particulares, puedan realizar sus estudios.

En cuanto a los libros de texto, se deja al Profesor en libertad para que determine cuál ha de ser; pero los libros han de estar examinados por las Academias respectivas e informados por el Consejo de Instrucción pública.»

**Sobre el Estatuto del Magisterio.** -Varios Maestros nos manifiestan el deseo de que la Asociación Nacional haga público el proyecto de Estatuto que ha entregado a las autoridades.

Consignamos el ruego por si lo estimaran atendible.

••• D. Juan Parejo Palacios nos dice que al reformar el Estatuto procede disponer que las clases nocturnas de adultos puedan ser renunciadas por los Maestros que, en atención a su edad u otras circunstancias, no deseen darlas, sin necesidad de dar otras pruebas que la propia manifestación del interesado.

••• Recibimos varias cartas en que se pide que se supriman las limitaciones del censo para solicitar y también lo de los tres años.

Si se quiere premiar la permanencia en el mismo lugar bastará dejar como primera condición de preferencia el mayor tiempo de servicios en la misma Escuela.

**Homenaje a una Maestra.**—Doña Leonor Elías, Maestra que lleva cincuenta y un años dedicada a la enseñanza, y de ellos cuarenta y ocho al frente de la Escuela de

San Salvador del Valle (Vizcaya), ha sido objeto en esta villa de un merecido homenaje con motivo de imponérsele la Medalla del Trabajo, homenaje que consistió en una misa de campaña, por no tener cabida todos los fieles en el templo, instalándose el altar en el quiosco de la música; imposición de la Medalla en el salón de sesiones del Ayuntamiento, al que acudió la Corporación municipal en pleno con otras autoridades de Vizcaya, clero, Asociaciones del Magisterio, Jefes de Primera enseñanza y discípulas de la Profesora.

Se pronunciaron discursos encomiando la labor de la benemérita Maestra, y los niños cantaron un himno en honor de la Maestra homenajeada.

Terminó el acto con un tanquete y una merienda para 1.500 niños de las Escuelas nacionales.

**Imposición de una Cruz.**— Le ha sido impuesta, por el Sr. Gobernador civil de Guadalajara, y en su despacho oficial, la Cruz de Caballero de la Orden del Mérito civil, a la Maestra nacional de Mondéjar, señorita Amparo Rojas.

Brillante y simpático resultó el acto, dada la amabilidad que demostraron las dignas autoridades de Guadalajara, así como la simpatía que caracteriza en sumo grado a los Inspectores todos de la provincia.

Emocionante fué el discurso pronunciado por el Sr. Gobernador, de cuyas manos recibió Amparo la insignia, quien contestó dando las gracias con su palabra elocuente.

Acto seguido se celebró un banquete en honor de la homenajeada, donde se demostró, por parte de todos, tanto superiores como compañeros, la fraternidad que reina en el Magisterio arriacense. Hubo discursos, y se leyeron multitud de telegramas recibidos en aquel momento.

**Diez millones para enseñanza.**— El Ayuntamiento de Madrid trató en la sesión del martes de asuntos de enseñanza primaria.

El Alcalde propuso se aumenten en presupuestos un crédito de diez millones de pesetas para la construcción de Grupos escolares.

Después de largo debate sobre la manera de arbitrar los fondos necesarios, se acordó por unanimidad recabar del Estado la ayuda financiera legal y establecer un pla-

zo de seis meses para realizar el plan de obras.

Bueno que se propongan estos proyectos para que se haga ver la necesidad de nuevas construcciones escolares, pero es de temer que todo ello quede reducido a meros proyectos y discursos.

**De pésame.**—En plena juventud y llena de ilusiones, ha fallecido en Madrid, cuando disfrutaba cerca de los suyos de las vacaciones caniculares, la culta Profesora de la Escuela Normal de Maestras y del Instituto de Córdoba, la señorita Josefa Pérez Marín.

Era hija del que fué muy distinguido Maestro de las Escuelas de Madrid, D. Francisco Pérez Cervera; hermana de la Maestra de esta Corte, doña Purificación, y de la de Gijona (Alicante), doña Rosario.

Reciba la familia la expresión de nuestro sentido pésame.

**Provisión de Escuelas.**—Está firmada y en la *Gaceta* para su publicación, la propuesta para las Escuelas atrasadas y que corresponden al cuarto turno.

Esperamos poder insertarlas en nuestro número próximo, aunque tienen mucha extensión.

••• Vencidas las dificultades del atraso que había, se entrará en la normalidad, pero el propósito es que se solicite cada dos meses; por excepción, en septiembre habrá que solicitar todas las vacantes de junio, julio y agosto.

Estén tranquilos nuestros lectores sobre este particular, pues cualquiera cosa que se disponga, lo anunciaremos oportunamente.

••• Nuestra impresión es que por ahora no habrá reforma general del Estatuto ni Estatuto nuevo; se limitarán a unos retoques en la provisión de Escuelas y algunos otros puntos de escasa importancia.

••• No habiendo de solicitar plazas vacantes en los diez primeros días de agosto, omitimos el resumen mensual que venimos publicando.

**Enhorabuena.**—El Jurado superior de recompensas de la Exposición Iberoameri-

cana de Sevilla ha premiado con medalla de plata y diploma los libros de D. Gregorio Victores, Maestro de Pastrana, publicados con los títulos de «Cartilla» y «Manual cívico patriótico».

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

**Confederación Nacional de Maestros.**—Esta entidad ha elevado al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública dos importantes documentos: uno solicitando la pronta unificación de Escalafones, ya que después de la fórmula sobre las últimas oposiciones libres ninguna razón existe para tener dividido al Magisterio en castas y postergados a beneméritos educadores; otro sobre la derogación del artículo 70 del vigente Estatuto del Magisterio, referente a los Maestros y Maestras interinos con derecho a Escuela en propiedad, rehabilitando a los que por el mismo fueron dados de baja en las listas.

Nuestro Tesorero, en nombre de la Confederación, ha acompañado ante las autoridades superiores a una comisión de opositores aprobados sin plaza del segundo Escalafón no comprendidos en la última Real orden sobre plenitud de derechos. También ha realizado gestiones en sentido de que se supriman las oposiciones restringidas para el ascenso y se creen las nuevas plazas entre las categorías de cuatro a ocho mil pesetas; que se facilite el traslado a los Maestros del segundo Escalafón en Escuelas de censo superior a las que actualmente les corresponde; aspiraciones de los interinos y sustitutos, que el reingreso sea por el cuarto turno, etcétera, etc.

Este organismo, respondiendo al contenido de «política pedagógica», declara, una vez más, que la enseñanza en todos sus grados debe ser función exclusiva del Estado y protesta de cualquier intento en contra, ya que de esa forma podrá llegar más fácilmente la confraternidad debida de todas las clases sociales y el aprovechamiento de inteligencias privilegiadas, que no pocas veces se malogran por falta de medios y recursos económicos.

La Comisión Ejecutiva, C. Martínez Page, Angel A. Castilforte, Z. Ladislao Santos.

**ESTE NÚMERO ESTA VISADO POR LA CENSURA**

# ECOS DEL MAGISTERIO

**Oposiciones al Magisterio.**—El Comité provincial de Murcia de opositores aprobados con plaza en el Magisterio nacional, ha acordado lo siguiente:

Primero. Elevar a la autoridad competente las siguientes conclusiones:

a) Anulación del artículo 19 de la convocatoria, por considerar que suficientemente se ha demostrado la capacidad pedagógica y eminentemente práctica.

b) Solicitar la acumulación de las vacantes que resulten de la resolución de los concursos habidos hasta el 30 de mayo último, a la lista de vacantes publicada en la *Gaceta* de 19 de junio pasado, toda vez que las plazas fueron 2.200 y las anunciadas hasta hoy son en número de 1.600, y creyéndonos en el derecho de elegir sobre las antedichas 2.200.

c) Resolución rápida de nombramientos, a fin de evitar los grandes perjuicios que la demora de éstos está ocasionando, pues estas oposiciones llevan tramitándose desde el 27 de julio del 1928, y hasta la actualidad no están resueltas.

Segundo. Solicitar la adhesión de los demás compañeros de provincias, para que nuestra demanda, por causa tan justa, sea atendida y solucionada con la mayor brevedad posible.—El Presidente del Comité provincial, F. MARTÍNEZ CANO.

**Escuelas de orientación marítima.**—Hace varios días leí en nuestro querido periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL, la información que varios compañeros pedían sobre las Escuelas de orientación marítima. Inmediatamente pensé contestarles, pues para eso estamos los compañeros, para servirnos reciprocamente; pero, verdaderamente, no supe qué contestarles.

¡Estamos en tan variada situación los Maestros de orientación marítima! Yo podré decirles las ventajas y los inconvenientes que personalmente he experimentado, pensaba yo, pero no las que ellos puedan recibir. Y como, después de todo, la petición iba hecha más preferentemente a determinados compañeros, supuse que ya alguno de ellos contestaría.

Hoy leo, en el número correspondiente al día 19 de julio, la respuesta del compañero Sr. Santamaría, y compruebo que, al mismo

tiempo que hace muy atinadas observaciones, anota algunas *ventajas e inconvenientes* que no son generales a los *Maestros de los Pósitos*, sino únicamente a aquellos que vayan a la región en que sirve el citado compañero, que no sé cuál será.

En primer lugar, ratifico en absoluto que a los Maestros especializados en la orientación marítima se les considera en muchas localidades como «inferiores a los demás Maestros, por el mero hecho de ser los educadores de la clase social más humilde», y también porque, como estas Escuelas no eran nacionales, muchísimas personas no dejan de preguntar si somos Maestros del Gobierno, si el Ayuntamiento tiene obligación de proporcionarnos vivienda, y otras tonterías por el estilo, que nos dan poco esplendor.

En el sitio que estoy, a pesar del dialecto, y de llamarme también *Maestro castellano*, no por eso me miran con antipatía, ni mucho menos; cuando estoy en tertulia, siempre precuran hablar español, y si se les olvida, piden se les disperse, al darse cuenta.

Las vacaciones estivales no son de tres meses aquí, como ocurre al Sr. Santamaría en el punto de su destino, sino como en la mayoría de los sitios.

No dudo que estén arrepentidos el 90 por 100 de los Maestros nacionales de Pósitos marítimos, como dicen esos «Varios Maestros»; pero antes de solicitar debe tenerse en cuenta que la mayoría de las vacantes son aldeas y sitios malos, y que, si bien entre las muchas vacantes hay tres o cuatro magníficas..., eso es una lotería... y ya se sabe que el gordo no suele caer...; a mí, al menos, todavía no me ha caído en suerte. Yo he pasado de un pueblo de 12 000 habitantes a uno de 6 000, y me doy por satisfecho, pues otros queridos amigos han pasado de 5.000 habitantes a 150.

Por el contrario, otros han cambiado de una aldea de varios centenares de habitantes a poblaciones de centenares de miles de habitantes, que no es lo mismo, ¿verdad?; se ve, pues, claro que es una lotería.

De todos modos, el Maestro que adquiere esta especialización está en condiciones, pasado un plazo relativamente corto, de pasar a una buena población, conforme se vayan nacionalizando las Escuelas de Pósitos, más las que se creen con este carácter.

Además, el Ministerio de Marina da una gratificación, muy pequeña, desde luego; pero si se trabaja con empeño en favor de los Pósitos, puede llegarse a 600 pesetas anuales, y, aunque no sea nada de particular, ya puede uno contar que cobra más que un Maestro de 3.500 pesetas, si no mienten las matemáticas... (y ya ustedes ven que para ganar 500 pesetas más de sueldo, otros necesitan treinta años de servicios, y los que aún somos altas, necesitamos cincuenta años, Dios mediante).

Y hay muchos Pósitos que, a cambio de llevarles ciertos libros de contabilidad, les pueden gratificar personalmente (recomiendo al que quiera ir a un cursillo de esta clase, se entrene un poco en contabilidad); si lo eligen secretario, también le pueden dar 25 ó 30 duros mensuales..., en fin, que en muchos Pósitos se puede sacar algo más; en otros, no. Como dicen en «El Rey que rabió»: Lo mismo puede estar hidrófobo, que no lo puede estar...

No quiero abusar de la amabilidad del señor Director de este periódico, y hago punto. Con lo que el Sr. Santamaría y yo decimos a esos «Varios Maestros», ya pueden irse formando una idea los queridos compañeros. Si alguno sabe algo más, que lo diga, y todos aprenderemos... ¡Ah!, y perdonen el estilo familiar y la precipitación con que hilvano estas líneas.—JUAN CAMACHO.

### Tendrán oposiciones aprobadas.

En el número 8.626 de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, de fecha 29 de los corrientes, leo un artículo de Indalecio Villarruel, titulado ¡A nuevas oposiciones!

Pretende demostrar en el escrito que «por la Real orden de 23 de mayo último ingresarán en el Escalafón del Magisterio no aprobados en oposiciones».

Estos asertos del Sr. Villarruel me inducen a sospechar que no haya leído o no haya entendido la Real orden de referencia, que en su artículo 2.º dice: «que los mismos ingresen sólo provisionalmente en listas supletorias del primer Escalafón del Magisterio nacional, con la condición resolutoria de que si en el plazo de los dos años precisos para adquirir derechos definitivos no logran acreditar su suficiencia especial en la materia, en que no lo han logrado ante el respectivo Tribunal de los segundos ejercicios, perderán todos sus derechos».

Según veo en la Prensa, el Consejo de Instrucción pública ha determinado ya la

prueba a que deben sujetarse los opositores eliminados en la segunda parte de la oposición, de acuerdo con lo que se disponía en el artículo 3.º de la Real orden citada, y, por tanto, los Maestros y Maestras de la segunda y tercera lista, que lleguen a adquirir la propiedad, *habrán aprobado la oposición*, demostrando conocer y dominar todas las materias exigidas.

Para terminar: No proveyéndose más plazas que las 3.000 anunciadas en la convocatoria, tampoco se causan perjuicios a los que deseen opositar en las próximas, que, según noticias, serán a proveer unas 4.000 plazas.—EMILIA CAMPOS.

**Viva la justicia.**—Con este título nos envía D. Ido Barrera, de Tañine (Soria), un artículo dirigido a las Asociaciones Nacional y Confederación doliéndose de sus gestiones en relación con los Maestros del segundo Escalafón.

Afirma su disconformidad con la Real orden de 23 de mayo pasado, la cual daña, dice, aunque no lo parezca, a los del segundo Escalafón. Los daña moralmente porque, la opinión, al ver que la Administración da plaza y plenitud a quienes fueron suspendidos y la niega a los del segundo, podrá juzgar de éstos, despectivamente. Los daña materialmente porque, si algún día la Administración se muestra un poco más generosa y más justa y fusiona los dos Escalafones, como procede, se hallarán delante con un gran número de compañeros que no aprobaron oposiciones, que tienen muchos menos servicios y que los postergan, y terminan diciendo: «Si para unos hay plenitud, también debe haberla para nosotros. Llegó la hora de batallar por la plenitud para todos, desterrando el «inri» de «limitado», aunque sigamos con el actual sueldo, hasta tanto se consigne el correspondiente crédito en Presupuesto.»

**Plan de reformas.**—El Maestro que suscribe hace por sí mismo, y en representación de los Maestros del primero y segundo Escalafón, del término municipal de Bienservida, y por conducto de D. Eleazar Huerta, a la Junta general para su aprobación y elevación a la Superioridad, las reformas siguientes:

- 1.ª Desaparición de los derechos limitados.
- 2.ª Unificación de Escalafones.

3.ª Ascensos por quinquenios.

4.ª Desaparición de las oposiciones todas.

5.ª Creación de una biblioteca en cada pueblo, a lo menos de la provincia de Albacete, al objeto de levantar el espíritu societario y cultural.—JOAQUÍN GARCÍA SÁNCHEZ.

**No ya más oposiciones.** — Se ha dicho muchas veces que no hay y no se ve por ningún lado otro mejor procedimiento de selección de personal a plazas del Magisterio que el que venimos presenciando desde tiempo inmemorial con estos anticuados y cursis ejercicios llamados oposiciones.

Si con el tiempo todo cambia en la vida, muy natural será que ellas, las oposiciones, ya tan «feas» y desacreditadas, se sustituyan por otros procedimientos de más positivos resultados pedagógicos; porque a lo sumo, dicho sea con todos los respetos debidos, creo no son en la actualidad otra cosa que el instrumento barométrico del día, tan averiado por el uso y por el tiempo, que apenas si nos indica muy someramente el grado de cultura de cada opositor en la lid, siendo así que lo que debería señalar con la mayor exactitud era, eso sí, era marcar vocación verdadera de Maestro, lo cual podría y puede verse dentro de la Escuela primaria, y no en esas luchas casi insulsas que nada demuestran sobre inclinación a nuestra compleja, delicada y trascendental misión, y si sólo exteriorizar algunos conocimientos con que cubrir el expediente para el enganche a «plaza».

Si cada niño ha de obtener de su Escuela la recompensa cultural según el trabajo desplegado en ella por el Maestro, no cabe la menor duda que dicho trabajo le intensificará más que nada el calor de esa llama viva e incomparable de amor al niño que llamamos vocación; y seleccionar vocaciones (por fortuna ya parece se va pensando en ello en cierto modo) entre los aspirantes al Magisterio es sin duda hallar segura base y garantía en todo tiempo y «lugar» para una Escuela floreciente, y, por ende, hacer patria verdad dentro y fuera de las aulas.

Y si después de salir de la Normal todos los Maestros son aptos con el título profesional para dirigir una Escuela, désele a cada uno la plaza que por orden riguroso le corresponda, y con otros «aparatos» modernos hacer después selección, si se quiere, de la vocación de cada cual en su Escuela, graduando aquélla por quien correspon-

da con el trabajo del Maestro y saber de sus discípulos, elementos éstos infalibles para apreciar el grado de espíritu personal entre los aspirantes al Magisterio público.—CIRILO LÓPEZ.

**Del segundo Escalafón.**—Al publicarse la lista provisional de los que corresponde ascender con las 500.000 pesetas, es muy conveniente que cada compañero se fije en ella y en los compañeros que conoce para ver si realmente están bien colocados, pues en los dos años anteriores se descubrieron «gazapos» tremendos, habiendo Maestro que de no haber dado con la «madriguera» hubiera pasado a 2.500 el año último y, sin embargo, resulta que el puesto que les corresponde no les permite ascender ni, por lo menos, en dos años.

Hay casos de Maestros que, habiendo ingresado en Escuelas nacionales con posterioridad a 1922, figuran en el Escalafón de aquella fecha. Casos como éste descubrieron algunas Secciones el año último, y este año ocurrirá lo propio.

Lo mismo debemos hacer al publicarse el folleto del nuevo Escalafón, reclamando de todos los errores para que resulte mejor que el actual, donde, repito, hay «gazapos».—SURI.

**Igualdad para todos.**—Constantes disposiciones mandaron cerrar el ingreso en el Magisterio por otro medio que no fuera la oposición. El Estatuto así lo determina. Se entiende que ingresarán los que alcancen plaza dentro de la convocatoria (aprobados).

Las segundas y terceras listas, que se formarán de los suspensos, no tienen razón legal de existencia. ¿Que se quiere hacer un favor, dado el gran número de vacantes? Pónganse a continuación del segundo Escalafón, cubrirían las plazas y no serían preferidos a los que forman este segundo.

¿Qué derechos tienen para formar en el primero, con 3.000 pesetas?

Bien que cobren 3.000 pesetas y la no limitación. ¿Por qué la gracia no se hace extensiva al segundo, que con 2.000 y 2.500 no tienen para vivir, y pasan necesidades?

Excmos. Sres Ministro y Director general, un poco de igualdad en la gracia, sin alegar para nada el Estatuto, que por una disposición más no ha de quejarse.—M. SÁNCHEZ.

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA "GACETA"

**JULIO 23.**—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Las Palmas, Azaila (Teruel), Navaluenga (Avila) y Tolosa (Guipúzcoa), solicitando subvención del Estado por edificios construidos con destino a Escuelas.

—Otras disponiendo se reconozcan a doña Aurelia Miquel Gómez los dos años, tres meses y cinco días que prestó servicios en la Escuela Normal de Maestras de Alicante.

—Otra ídem que por la Tesorería Central de Hacienda se libre al Director general de Primera enseñanza, Presidente de la Junta Central interina de Protección a los Huérfanos del Magisterio nacional, el crédito de 50 000 pesetas, consignado en presupuesto para la protección de referidos huérfanos.

—Otra concediendo la autorización ministerial para el legal funcionamiento de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Totana (Murcia).

—Otra disponiendo que el desempeño de Cátedras acumuladas en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, quede asignado en la forma que se indica.

—Otra declarando como pertenecientes al Tesoro Artístico Nacional todos los monumentos prehistóricos (megalíticos y cuevas artificiales), tanto los *Talayatos* como las *navetas* y ruinas y murallas existentes o que se descubran en el predio de Torre d'En Gaumés, término municipal de Alayor, en la isla de Menorca (Baleares).

—Otra nombrando a doña María de la Concepción Alós y Pérez Profesora numeraria de Pedagogía de la Escuela Normal de Maestras de Cuenca.

—Otra disponiendo se organice una Colonia escolar de niñas de las Escuelas nacionales, que se establecerá en el Molar, provincia de Madrid.

—Otra nombrando a D. Felipe Clemente de Diego y Gutiérrez Presidente del Tribunal de oposiciones, turno de Auxiliares, a la Cátedra de Historia del Derecho, vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

—Otra disponiendo que en un mismo curso no puedan hacerse matrículas de estudios de distintos grados de enseñanza, Bachillerato, Licenciatura y Doctorado; que los

alumnos oficiales o no oficiales de Bachillerato, en un curso, no podrán, en consecuencia, matricularse para exámenes de septiembre de Licenciatura; y que un criterio igual se establezca en caso de paso de los estudios de Licenciatura a los del Doctorado respectivo.

—Otra anulando la de 12 de marzo de 1929, por contener errores y otros extremos que en la misma se determinan.

**9 JULIO**—RR. OO. 1.423 y 1.424.—SUBVENCIONES PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Las Palmas la subvención de 19.000 pesetas por los edificios construidos en el barrio de Arenales, que comprenden dos Escuelas unitarias, para niños, con casa-habitación para un Maestro; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente Presupuesto de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza) la subvención de 18.000 pesetas por el edificio construido en el barrio obrero con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente Presupuesto de este Ministerio.— (*Gaceta* 22 de julio.)

**9 JULIO**—R. O. 1.425.—CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se apruebe el proyecto redactado por el Arquitecto D. Vicente Valls y Gadea, para la construcción por el Ayuntamiento de Callosa de Ensarriá (Alicante) de un edificio con destino a Escuela graduada, con seis Secciones, para niños; y

2.º Que se conceda en principio al referido Ayuntamiento la subvención de 9.450 pesetas por cada una de las Secciones de dicha Escuela graduada, abonándose la totalidad de esta subvención, o sea la suma

de 56.700 pesetas, después de terminadas las obras y realizadas las visitas de inspección que previene el artículo 13 del Real decreto de 10 de julio de 1928.—(*Gaceta* 22 julio.)

9 JULIO.—R. O. 1 426 —SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA.—S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a la Sociedad Eléctrica Sallentina, S. A., de Sallent (Barcelona), la subvención de 98.000 pesetas por el edificio que ha construido con destino a Escuelas graduadas, con cuatro Secciones para niños, cuatro para niñas y dos para párvulos, cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 22 julio.)

9 JULIO.—RR. OO. 1.432 A 1.435.—SUBVENCIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Las Palmas la subvención de 40.000 pesetas por el edificio construido en el barrio de San José con destino a Escuela graduada, con cuatro Secciones, para niños; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Azaila (Teruel) la subvención de 18.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas unitarias, una para niños y otra para niñas; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único del vigente presupuesto de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Navaluenga (Ávila) la subvención de 60.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con tres Secciones cada una; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.

—S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real decreto de 10 de julio de 1928, ha tenido a bien conceder al Ayuntamiento de Tolosa

(Guipúzcoa) la subvención de 80.000 pesetas por el edificio construido con destino a dos Escuelas graduadas, una para niños y otra para niñas, con cuatro Secciones cada una; cantidad que se abonará con cargo al capítulo 27, artículo 1.º, concepto único, del vigente presupuesto de este Ministerio.—(*Gaceta* 23 julio.)

9 JULIO.—R. O. 1.436.—RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A UNA PROFESORA DE NORMAL.—Vista la instancia elevada a este Ministerio por doña Aurelia Miquel Gómez, Profesora especial de Francés de la Escuela Normal de Maestras de esta Corte, solicitando se le reconozca, para los efectos de la concesión del tercer quinquenio, el tiempo que desempeñó dicha asignatura en la Escuela Normal Superior de Maestras de Alicante, desde el 26 de septiembre de 1899 hasta el 31 de diciembre de 1901, en que cesó en dicho cargo por supresión del mismo, en virtud de lo dispuesto en el Real decreto de 17 de agosto del citado año:

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver:

1.º Que reconozcan a doña Aurelia Miquel Gómez los dos años, tres meses y cinco días que prestó de servicios en la Escuela Normal de Maestras de Alicante, anteriormente detallados.

2.º Que dichos servicios le sean acumulables para los efectos de los ascensos por quinquenios.

3.º Que en virtud de todo lo expuesto se le conceda el tercer ascenso por quinquenio, con efectos económicos de 1.º de septiembre de 1928, ya que por el reconocimiento de servicios hay que retrotraer a dicha fecha los quince primeros años.—(*Gaceta* 23 julio.)

16 JULIO.—R. O. 1.428.—NOMBRAMIENTO DE MAESTRO DE SECCIÓN DE GRADUADA.—Vista la instancia de D. Isidoro Goicuria González, Maestro de la Escuela nacional de Peñarubia (Málaga), en súplica de que, en razón a haber tomado parte en las oposiciones convocadas por Real orden de 20 de agosto de 1923 a una plaza de Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada del Grupo «Bergamín», de Málaga, y haber sido propuesto en tercer lugar de la misma, se le adjudique otra plaza idéntica que en el mismo Grupo ha quedado vacante, antes de transcurrir el año a partir de la terminación de su oposición, y vista la propuesta que el Tribunal de las oposiciones de referencia elevó

a este Ministerio, en la que realmente se incluye al solicitante en tercer lugar de la terna, con una calificación de 80,50 puntos.

Comprobado que la vacante de que se trata, ocurrida con fecha 23 de junio último, corresponde al turno de oposición, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 23 de agosto de 1926 y de acuerdo con lo prevenido en el apartado 16 de la

Real orden convocatoria de 20 agosto 1928, S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar definitivamente, por virtud de las oposiciones de que se hace mérito, a D. Isidoro Goicuria González, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de niños del Grupo «Bergamín», de Málaga, de cuyo cargo deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.—(*Gaceta* 22 julio.)

## SECCIÓN DE NOTICIAS

### DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Nombrando a doña María Mercedes Fisac Profesora de Música de las Normales de Ciudad Real.

—Se confirma en propiedad a doña Julia Morros en el cargo de Ayudante de Clases prácticas de la Escuela Superior del Magisterio.

—Se reconocen derechos a percibir dos indemnizaciones por casa-habitación a los Maestros consortes de Jerez de la Frontera (Cádiz), D. Francisco Muñoz y doña Laura María Victoria Pardo.

—Rehabilitando nombramiento de D. Tomás Rieta para la Escuela de Dehesa del Val (Aibacete).

—Desestimando recurso promovido por D. Clemente de Andrés, contra disposición que le negó mejora de puesto en el Escalafón.

—Concediendo dispensa de defecto físico para cursar y ejercer el Magisterio a don Juan Rueda Alba, y para cursar la carrera de Maestro a D. José Martínez.

—Declarando jubilados a D. Felipe Sotelo, de Outes (Coruña), y D. Pedro Yabar, de Rodezno (Logroño).

—Sobreseyendo expediente gubernativo seguido a D. Octavio Martín Hernández, de Puerto Seguro (Salamanca).

—Nombrando Maestros sustitutos de Contreras (Málaga), a D. José Castillo; de San Clemente de Valdueza (León), a doña Ricarda Fernández, y de Tejerizas (Soria), a doña María del Carmen Serrano.

—Jubilando a D. José García Álvarez, de Sariego (Oviedo); D. Miguel Baeza, de Casarrubias del Monte (Toledo); doña Modesta García, de Monzón de Campos (Palencia); doña María de la Cruz Mendoza, de Sordibiela (Jaén), y doña Inés Coromina, de Jaurás (Gerona).

—Concediendo treinta días de licencia a D. Alfredo Daroca, de Santa Cruz de Tenerife.

—Idem quince días de prórroga de licencia a doña Leonor García, de Canalejas de Peñafiel (Valladolid).

Idem cuarenta días a doña María Fernanda, de Liesta (Cuenca); Soledad Gallego, de Churra (Murcia), y a doña Patrocinio Hoyos, de Villarrayas (Soria).

*Zamora.*—Por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, y a propuesta de la Junta provincial de Primera enseñanza, se han prorrogado las vacaciones caniculares en esta provincia hasta el día 15 inclusive del próximo septiembre, en virtud de las atribuciones que concede a dicha Autoridad la Real orden 1.375 de 25 de agosto de 1928.

—Por corrida de escalas ha sido ascendida al sueldo de 5.000 pesetas la Maestra de Corrales, doña Celstina Rodríguez; a 3.500 D. Pascual Villegas, de Santa Marta de Tera, y a 3.000 doña María Ascensión Barreña, de Bradilanes.

—Se remitió a la Dirección general de Primera enseñanza expedientes de subvención sobre construcción de Escuelas de los Ayuntamientos de Belver de los Montes y Viñuela.

—Se ha concedido la pensión anual de 1.000 pesetas a doña Modesta Santos Hidalgo, viuda de D. Jerónimo Colino, Maestro que fué de Matilla de Arzón.

—Han sido clausuradas por la Inspección de Primera enseñanza las Escuelas de Galende, Ianes, Rabanillo, Pedrazales y San Martín de Castañeda.

—Se encuentra vacante la Habilitación de los Maestros del partido de Puebla de

Sanabria, por haber sido trasladado el Maestro que la desempeñaba.

—En la Escuela Normal de Maestros, y a disposición de ser recogidos por los interesados, se hallan los títulos de Maestros de los señores que a continuación se expresan:

D. Sebastián Santos, D. Juan A. Ana Gonzalo, D. Juan Villamazares, D. Santiago Ríos, D. Ovidio Sáez, D. Federico Zurdo, D. José M. Tuda, D. Vicente Otero, D. Pascual Pascual, D. Marcial Bedate, D. Gerardo Vecilla, D. Víctor M. Domínguez, D. Valentín Rodríguez, D. Luis Díez, D. Jerónimo C. Manzano, D. Epifanio Pérez, D. José Fernández, D. Daniel Casaseca, D. Tomás Ríos Fernández, D. Domingo de la Fuente Escalero, D. Alfonso Ramos Rodríguez, D. Julio Prada Tablete, D. Florencio Aser Martín Esteban, D. Domingo Damián Vicente, don Isaac Benito San Román, D. Augusto Bedate Ordóñez y D. Ernesto Bedate Ordóñez.

## CRÓNICA GENERAL

DÍA 29 DE JULIO.—Madrid: El Presidente estuvo trabajando hasta las siete de la tarde. Al conversar con los periodistas se refirió a la mucha gente que los domingos pasa el día en el campo, y dijo se proponía hablar con el Ministro de Fomento para que estudie el modo de rebajar los precios y dar todas las facilidades posibles. En uno de los domingos se expidieron 31.000 billetes de ferrocarril para la Sierra.

El Presidente dijo que el 6 ó el 8 iría a Santander y sería huésped de los Reyes en el Palacio de la Magdalena.

Hoy se celebrará Consejo de Ministros y probablemente se estudiarán los problemas de la enseñanza.

—El Ministro de Economía recibió a una Comisión de la Federación Católico Agraria de Zamora acompañada de una representación de la Confederación, con su Secretario Sr. Gil Robles, para pedir al Sr. Wais la prórroga de los préstamos, con garantía de trigos, otorgados por la Junta de Crédito Agrícola, la cual ha iniciado el procedimiento ejecutivo por vencimientos de los préstamos, sin tener en cuenta los daños sufridos por los temporales en aquella región. El señor Gil Robles habló también al Ministro, en nombre de la Confederación, de que los Inspectores del Timbre, según órdenes que dicen recibir de la Dirección general, exigen el reintegro de las letras de cambio, pólizas

de pignoración, pagarés, etc., de los Sindicatos, lo cual causa gran perturbación a los mismos, pues ello imposibilita las operaciones de crédito y está abiertamente en contra de la exención del Timbre reconocida por la ley de 28 de enero de 1906.

Provincias: En Palma de Mallorca comenzaron ayer las fiestas cívico-religiosas en honor de Santa Catalina de Thomas, con motivo de su canonización.

En el vapor correo llegó el Cardenal Primado, al que esperaban en el puerto el Arzobispo de Mallorca, los Obispos de Huesca, Vich, Ibiza y Menorca; el Capitán general, Gobernador, alcalde y demás autoridades.

El Cardenal se dirigió a la Catedral, donde se cantó una salve.

Por la mañana, bandas de música y gigantes y cabezudos recorrieron las calles céntricas.

En el convento de Santa Catalina se celebró una misa solemne. Seguidamente, en presencia del Arzobispo-Obispo de la diócesis, del postulador de la causa, Obispo de Ibiza y otras dignidades eclesiásticas, se procedió al traslado del cuerpo de la Santa desde una urna en que se conserva a otra más ligera, para trasladarlo por la tarde procesionalmente a la Catedral. El acto se realizó con el ceremonial de costumbre, sellándose la urna.

Por la tarde salió de la Catedral el cortejo religioso presidido por el Cardenal, en el que figuraban los Obispos, numerosos sacerdotes y Congregaciones religiosas, dirigiéndose a la iglesia de Santa Magdalena, para llevar procesionalmente a la Catedral el cuerpo de Santa Catalina, donde quedó expuesto.

La procesión fué solemnísimas y la presidió el Cardenal.

—La suscripción para el Pilar alcanza la cifra de 1.755.683 pesetas.

Entre los donativos de hoy figura uno de 2.500 pesetas de la viuda de V. M. e Hijos.

—En un choque entre una camioneta y un automóvil, en Grove, cerca de Vigo, resultó herido de mucha gravedad el compositor D. Severiano Soutullo.

—Los alumnos extranjeros de Jaca visitaron el Valle de Ansó, quedando admirados de la belleza de los lugares que recorrían.

En Ansó un pastor leyó un pequeño discurso, que contestaron un estudiante alemán, otro inglés, otro francés y un norteamericano.

**Extranjero:** En el Norte de Francia se extiende la huelga, sobre todo entre metalúrgicos y empleados en la industria textil.

En la región de Lille la huelga alcanza a 70.000 obreros. Los huelguistas declaran aceptar la aplicación de la ley sobre seguros sociales, pero reclaman un aumento de salarios en proporción con el coeficiente actual del precio de los artículos de primera necesidad.

—La Policía francesa tuvo confidencias de que el día 27 se celebraría una reunión de anarquistas, principalmente españoles, y como coincidía con el viaje del Príncipe de Asturias redobló la vigilancia.

El señalado día, minutos después de la una de la tarde partieron de la Prefectura, con dirección a Vigueux, tres motocares que conducían a 150 hombres, entre gendarmes y agentes de vigilancia vestidos de paisano. El bosque fué extratéticamente tomado. No lejos de un estanque y en un lugar oculto entre altas hierbas y enramadas encontraron reunidos a 64 individuos que, al verse rodeados y encañonados, se entregaron, arrojando las armas al estanque.

Entre ellos había 54 españoles. Por los papeles encontrados y las declaraciones obtenidas se proponían una serie de atentados para los primeros días de agosto que deprimirían el espíritu público y continuar con una huelga revolucionaria.

Todos los detenidos son significados anarquistas, casi todos condenados o expulsados por las autoridades francesas.

**DÍA 30 DE JULIO.**—*Nota oficiosa del Consejo de Ministros.*—«El Ministro de Estado ha sometido al Consejo de Ministros la firma del protocolo sobre la competencia del Tribunal permanente de Justicia internacional de La Haya, en caso de diferencia de interpretación de convenio de Derecho internacional privado.

**Gobernación.**—Logroño: Desagrupación de los Ayuntamientos de Ochanduri y Herramelluri, aprobado por Real decreto de 4 de julio de 1925, para sostener un secretario común.

**Alicante:** Agrupación de los Ayuntamientos de Millena y Balonos, para sostener un secretario común.

**Economía.**—El Consejo, a propuesta del Ministro de Economía, aprobó en principio las bases de un proyecto de decreto reglamentando la vigente ley de admisiones temporales, que será redactado de acuerdo con el Ministerio de Hacienda, para ordenar y

encauzar en estímulo del trabajo nacional el actual sistema, corrigiendo sus deficiencias, agravadas por las imperfecciones y fraudes padecidos en su defectuosa aplicación. Para mejorar nuestra balanza comercial no basta limitar las importaciones, sino que es preciso fomentar las exportaciones, siendo para ello las admisiones temporales un instrumento de alto valor económico como racional correctivo del régimen protector.

—Se reunió el pleno de la Asamblea frutera. Pidieron la supresión del impuesto fitopatológico, que se unifiquen las tarifas y se nacionalice el comercio de exportación.

**Provincias:** En Barcelona se verificó la vista de un pleito ante el Tribunal industrial, que ha llamado mucho la atención.

Se trata de que siete obreros reclaman salarios a la Sociedad Anónima Pelayo Robert.

Por lo manifestado en el juicio, se deduce que en el año 1924, esta Casa, ante la crisis industrial de aquella época, dijo a los obreros que iba a cerrar la fábrica en vista de que el negocio resultaba ruinoso.

Los obreros, con asistencia de casi todos ellos, se reunieron en Asamblea y convinieron proponer al patrono que les permitiese continuar la explotación de la fábrica por cuenta propia, a lo cual accedió el patrono, exigiéndoles, desde luego, el pago del alquiler de la fábrica.

En tales condiciones, los obreros siguieron trabajando. Al principio, el negocio les fué bien, y no sólo ganaron los jornales que tenían, sino que consiguieron repartirse un tanto por ciento de beneficio.

Después de agudizarse la crisis, el negocio empeoró y los obreros ya no llegaban a su sueldo, por lo que determinaron devolver la fábrica al patrono.

Siete de aquellos obrero, alegando el contrato que tenían con el patrono, reclaman a éste 14.000 pesetas, como importe de las diferencias ante los jornales que percibieron y los que legalmente les correspondía percibir.

—El Gobernador civil de Barcelona ha prohibido el concurso de belleza que había de celebrarse en la playa de Barceloneta al estilo de los de Norteamérica.

**Extranjero:** El Consejo de Ministros italiano ha acordado destinar, como primera cantidad, cien millones de liras a la inmediata reconstrucción de los países destruidos por el terremoto.

El Ministro de Obras públicas dirigirá per-

sonalmente el comienzo de las obras que se llevarán a cabo.

El Jefe del Gobierno ha ofrecido, de su bolsillo particular, treinta mil liras.

—Los indígenas de la provincia de Pocicapán, en Guatemala, se han sublevado ayer, según parece, para obtener una reducción en las cargas que les son impuestas.

Los rebeldes han atacado a la fuerza armada, que se vió obligada a hacer uso de sus armas para rechazarlos, cosa que logró.

Se dice que en el encuentro habido entre la Policía y los revoltosos algunos de éstos resultaron muertos.

El Gobierno ha decretado la suspensión de algunas de las garantías constitucionales.

—El dirigible R 100 salió de Inglaterra para cruzar el Atlántico.

Al soltar las amarras, se elevó rápidamente a una altura de 2 000 pies, describió medio círculo sobre el campo de aviación de Cardington y tomó dirección Noroeste. La tripulación está compuesta de 38 personas y además viajan seis pasajeros.

Se cree que el dirigible llegará al aerodromo de Saint Hubert, cerca de Montreal, el viernes próximo por la mañana.

—Los diarios de Roma dan cuenta de un choque ocurrido ayer entre la milicia fascista y los elementos opuestos al régimen.

Un destacamento de la Milicia penetró en un barrio populoso de la ciudad, con el propósito de buscar a un comunista a quien se creía refugiado allí, siendo atacado por un grupo de libertarios. En el encuentro fué muerto a puñaladas el jefe fascista.

Otros destacamentos de la Milicia acudieron al lugar donde se produjo el ataque, practicando una veintena de detenciones.

Turati ha anunciado que se celebrarán solemnes funerales, a los que asistirán todas las organizaciones fascistas de la región y al mismo tiempo ha invitado a abstenerse de represalias, asegurando que la justicia seguirá implacablemente su curso.

La Policía ha detenido a un sospechoso, llamado Silvio Ghelfi, quien ha declarado ser quien mató a puñaladas al jefe del destacamento fascista.

## Para escribir bien y comprender perfectamente cuanto lea, debe usted tener un buen **DICCIONARIO**

ENTRE LOS SIGUIENTES, ESTA, SEGURAMENTE, EL QUE LE CONVIENE

**Diccionario de la Lengua Castellana** Consta de 767 páginas y tiene más de cuatro millones y medio de letras. Edición ilustrada con 800 grabados, sólida y lujosamente encuadernada.—**Precio: 3,50 pesetas**

**Nuevo Diccionario de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 1.270 páginas. Edición lujosamente encuadernada.—**Precio: 7 pesetas**

**"La Fuente": Diccionario Enciclopédico Ilustrado** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española. Contiene 80.000 artículos, 1.014 grabados, 370 retratos, 100 cuadros, 13 mapas en color, 3 cromotipias.—**Precio, encuadernado en tela: 9 pts.**

**Diccionario Enciclopédico Ilustrado de la Lengua Española** Publicado bajo la dirección de D. José Alemany, de la Real Academia Española, y de varios reputados especialistas. Contiene 90.000 artículos, 6.000 grabados, 2.000 retratos, 380 cuadros, 77 mapas en negro y en color, 15 cromotipias.—**Precio de este Diccionario, lujosamente encuadernado: 18 pts.**

Publicado por EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Apartado 131. — MADRID

**ORTOGRAFÍA CASTELLANA**, por Solana.—80 cénts. ejemplar

# HISTORIA Y GEOGRAFIA HISPANOAMERICANA

POR E. M. E.

Resumen del descubrimiento de América por Cristóbal Colón; luchas de los españoles para la conquista y civilización de las naciones hispanoamericanas; hechos de Hernán Cortés, Núñez de Balboa, Alvarado, Alonso de Ojeda, Belalcázar, Quesada, Pizarro, Almagro, Orellana, Valdivia, Yáñez Pinzón, Magallanes, Elcano; la independencia y las luchas hasta la actualidad, todo ello desarrollado en 221 páginas.

Ilustradas con 16 mapas, 46 dibujos y 10 fotografías.

EJEMPLAR: 1,50 PESETAS

## INVENCIONES E INVENTORES

por

EZEQUIEL SOLANA

Trata en sus páginas, con profusión de grabados, de las abejas, la aeronáutica, el ahorro, el alambre, el alcohol, el alumbrado, los altos hornos, el aluminio, los anteojos, la anestesia, el arado, los automóviles, el azúcar, el barómetro, la brújula, el cálculo mecánico, los caminos, los canales, el carbón mineral, el caucho, el cinematógrafo, los correos, la electricidad, las cerillas y encendedores, la escritura y el papel, los ferrocarriles, el fonógrafo, la fotografía, el gas, las hilaturas, la imprenta, la litografía, las máquinas de coser, las máquinas de vapor, las medias, el microscopio, la moneda, el pan, las patatas, el pararrayos, la pólvora, la química, la radiografía, los relojes, los sordomudos, la seda, los submarinos, el taxímetro, los telares, el telégrafo, la vacuna y el vidrio.

Un tomo de 174 páginas, con grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.— APARTADO 131. MADRID

IMP. DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL, CALLE DE QUEVEDO, 7, MADRID

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA

FRANQUEO  
CONCERTADO®

ROGAMOS Y AGRADECEREMOS A LOS CARTEROS Y PLATONES LA RECTIFICACIÓN DE CUALQUIER ERROR EN LAS DIRECCIONES, PARA FACILITAR LOS ENVÍOS

Este número ha sido revisado por la censura

**LA NIÑA INSTRUIDA  
UNA PESETA EJEMPLAR**

## REGLAS DE URBANIDAD

por

EZEQUIEL SOLANA

En este libro se trata con todo detalle de materias tan interesantes como urbanidad, aseo, vestido, actitudes, saludos, visitas, banquetes, correspondencia, viajes, bodas, bautizos, viviendas, etc. Todos los capítulos constan de dos partes: una muy extensa, útil para los adultos, y otra más breve y sencilla para los niños. Cada capítulo tiene un vocabulario, donde se explican las palabras poco frecuentes o españolizadas. Un tomo de 126 páginas, ilustrado con numerosos grabados.

**Ejemplar, encartonado, 1,25 pesetas.**

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS Y EN

**EL MAGISTERIO ESPAÑOL.—APARTADO 131, MADRID**